



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 020- 2024
(de 30 de abril de 2024)

“Que aprueba el Curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas”.

El Consejo Académico en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias,

CONSIDERANDO

Que es importante destacar como antecedente que la Fiscalía General de Cuentas ha desarrollado con nuestra Universidad, un Programa de formación de formadores en la modalidad de Diplomado de tercer nivel con créditos universitarios de Postgrado para la actualización y capacitación a funcionarios en el manejo de cuentas en diferentes instituciones del Estado Panameño. Dicho programa viene a reforzar las competencias técnicas profesionales que tienen esta responsabilidad en las Instituciones del Estado que administran los fondos públicos.

Que aquellos participantes que hayan culminado satisfactoriamente el curso de Formación de Formadores, Diplomado de quince (15) créditos, podrán ingresar a tomar el curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

Que aquellos que culminen el curso de Diplomado de quince (15) créditos y adicionalmente hayan culminado el curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas de quince (15) créditos se le entregará el Diploma de Postgrado de treinta (30) créditos denominado curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

Que el reconocimiento del Diploma de Postgrado de treinta (30) créditos denominado curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas solo será aplicable para aquellos participantes que a la fecha de aprobación de este Acuerdo N° 020 del 30 de abril 2024, hayan concluido satisfactoriamente el Diplomado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

Que la Comisión de Postgrado de la Universidad Especializada de las Américas dio opinión favorable al Curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas y su Plan de Estudio, en reunión celebrada el día dieciocho (18) de mayo de 2023.

Que el Plan de Estudio del Curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas está organizado en un cuatrimestre, que incluye cinco (5) cursos, con un total de quince (15) créditos y doscientos cuarenta (240) horas. La modalidad de enseñanza es presencial o semipresencial (híbrida).

Que la propuesta del Curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas y su Plan de Estudio fue presentada a la consideración del Consejo Académico en su sesión virtual del día treinta (30) de mayo de 2023, y luego de su análisis, fue aprobado por unanimidad.

Que conforme al artículo No. 17, numeral 7 del Estatuto Orgánico, son funciones del Consejo Académico, aprobar la creación de carreras y programas de acuerdo con los Reglamentos, por lo tanto

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar aquellos participantes que hayan culminado satisfactoriamente el curso Formación de Formadores, Diplomado de quince (15) créditos podrán ingresar a tomar el curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

SEGUNDO: Aprobar aquellos que culminen el curso de Diplomado de quince (15) créditos y adicionalmente hayan culminado el curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas de quince (15) créditos se le entregará el Diploma de Postgrado de treinta (30) créditos denominado curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

TERCERO: Aprobar el reconocimiento del Diplomado del curso de Formación de Formadores solo será aplicable para aquellos participantes que a la fecha de aprobación de este acuerdo N° 020 del 30 de abril de 2024, hayan terminado satisfactoriamente dicho diplomado y el Postgrado Especial en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

CUARTO: Aprobar el Curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas.

QUINTO: Aprobar el Curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas, organizado en un (01) cuatrimestre que incluye cinco (5) cursos, con un total de quince (15) créditos y doscientos cuarenta (240) horas. La modalidad de enseñanza es presencial o semipresencial (híbrida).

SEXTO: Aprobar que **LA UDELAS** otorgará el diploma del Curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas, a quienes aprueban satisfactoriamente el Plan de Estudio y cumplan con todos los requisitos académicos establecidos en las normas de la Universidad.

SEPTIMO: Como perfil de ingreso al Curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas, el participante debe contar con algún Título de Licenciatura en:

1. Derecho y Ciencias Políticas;
2. Contabilidad o afines
3. Banca y Finanzas;
4. Criminología;
5. Administración Pública;
6. Otras afines vinculadas con el tema de la Jurisdicción de Cuentas.

OCTAVO: Se establecen los siguientes requisitos de ingreso para el Curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas:

1. Poseer índice académico no inferior a 1.50.
2. Certificado de buena salud física y mental.
3. Fotocopia del Diploma de Licenciatura.
4. Créditos de la Licenciatura autenticados.

NOVENO: El Plan de Estudio del Curso Especial de Postgrado en Formación de Formadores para la Investigación y Juzgamiento en la Jurisdicción de Cuentas es el siguiente:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	N° DE HORAS	CRÉDITOS
10292	Técnicas de Investigación de Afectación Patrimonial	48	3
10293	Sistemas de Adquisiciones Públicas	48	3
10294	Auditoría Forense en la Jurisdicción de Cuentas	48	3
10295	Control del Gasto Público	48	3
10296	Práctica Forense	48	3
	TOTAL	240	15

DECIMO: Una vez firmado, remítase a la Secretaría General, el presente Acuerdo, para que sea publicado en la página web de la Universidad, para cumplir con su publicidad.

UNDECIMO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los treinta (30) días del mes de abril de 2024 en la Universidad Especializada de las Américas.


Dr. Juan Bosco Bernal
 Presidente




James Bernard
 Secretario